

FECHA: 03/05/2021

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ALEATIC
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2021
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	89.65 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

**ACUERDOS****PUNTOS DEL ÓRDEN DEL DÍA / ACUERDOS**

I. Presentación, discusión, y toma de nota, respecto del informe de la Administración de la Sociedad, en relación con los oficios de fecha 24 de febrero de 2021, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con ciertos aspectos contables de la Sociedad y algunas de sus subsidiarias, y adopción de resoluciones aplicables.

Resolución I.1. Se tiene por presentado y se toma nota, en sus términos, del informe preparado por la Administración de la Sociedad respecto de los Oficios, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea. Particularmente y sin limitar, se toma nota de: (i) que la Sociedad no consiente la legalidad, ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan; (ii) que, en relación con los Oficios, la Sociedad se encuentra implementando las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; y (iii) la naturaleza obligatoria de los Oficios.

Resolución I.2. Se resuelve que las Resoluciones I.3., II., III.1., III.4., IV.1., V.1, V.2., V.3., VI.1., y VI.2 siguientes, y las presentaciones, tomas de nota, ratificaciones y/o aprobaciones objeto de las mismas, se realizan (i) con la manifestación expresa en cada una de ellas como si a la letra se insertase de: (a) que la Sociedad no consiente en forma alguna la legalidad, ni por lo tanto, los efectos jurídicos de los Oficios, ni las disposiciones legales o de carácter general en las que se apoyan, y (b) que, en relación con los Oficios, la Sociedad se encuentra implementando las acciones legales necesarias para defender y preservar sus derechos; y (ii) en razón de que la Sociedad se encuentra obligada a acatar los Oficios hasta en tanto no se dicte una resolución administrativa o judicial que suspenda o deje sin efectos los mismos.

Resolución I.3. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se ratifica: (i) el informe anual del Comité de Auditoría de la Sociedad para el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019 conforme a lo señalado en el artículo 43, fracción II de la LMV; (ii) el informe del Director General de la Sociedad para el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019 conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI de la LMV; (iii) la opinión emitida por el Consejo para el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019 respecto del citado informe del Director General; (iv) el informe del Consejo para el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre las operaciones y actividades en las que intervino conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la LMV; y (v) el informe del Consejo para el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019 a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes al expediente del acta de esta Asamblea, según todos los anteriores fueron preparados nuevamente para dar cumplimiento a los Oficios y ser presentados a la CNBV, según se hizo del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante de la Sociedad del día 12 de abril de 2021.

FECHA: 03/05/2021

---

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes anuales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por dichos comités, en términos del artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores.

Resolución II. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentados y se aprueban, en sus términos, los informes anuales del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad sobre las operaciones y actividades llevadas a cabo por dichos comités, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracciones I y II de la LMV, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes al expediente del acta de esta Asamblea.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Director General de la Sociedad conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo, el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales y la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido del citado informe del Director General de la Sociedad.

Resolución III.1. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Director General de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción XI de la LMV, acompañado del dictamen del auditor externo, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe y del dictamen del auditor externo al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución III.2. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2019, emitido por el C.P.C. Erik Padilla Curiel, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación vigentes a la fecha de su expedición, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea. Asimismo, se toma nota que el citado informe se expidió con fecha 29 de agosto de 2020, es decir, de manera previa a la emisión de los Oficios.

Resolución III.3. Se toma nota de que el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad correspondiente al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre del 2020, será, en su caso, preparado conforme a los Oficios y será presentado a la asamblea general de accionistas de la Sociedad para su aprobación en su momento.

Resolución III.4. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tiene por presentada y se aprueba, en sus términos, la opinión emitida por el Consejo respecto del informe del Director General de la Sociedad, ordenándose agregar un ejemplar de la citada opinión al expediente del acta de esta Asamblea.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.

Resolución IV.1. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe anual del Consejo, respecto a las actividades y operaciones en las que intervino durante el ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución IV.2. Se ratifica la actuación del Consejo y de la administración de la Sociedad durante el ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, incluyendo la liberación de responsabilidad de los miembros de dicho Consejo y de la administración de la Sociedad, en el desempeño de sus respectivos cargos. Lo anterior en el entendido de que dicha liberación de responsabilidad no aplica respecto de (i) actos dolosos o de mala fe, (ii) ilícitos conforme a legislación aplicable, o (iii) cualquier responsabilidad derivada de actos, hechos u omisiones a que hacen referencia los artículos 34, 35 y 36 de la LMV.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que contiene los estados financieros correspondientes al ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 y otros relacionados con los

FECHA: 03/05/2021

oficios de fecha 24 de febrero de 2021 emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con ciertos aspectos contables de la Sociedad y algunas de sus subsidiarias, así como las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

Resolución V.1. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la LGSM sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución V.2. Con base en los informes y opinión presentados por el Consejo, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, así como del Director General de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo), respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social que abarca del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, y con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentados y se aprueban los estados financieros dictaminados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que abarca del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 (los "Estados Financieros 2020"), ordenándose agregar un ejemplar de los Estados Financieros 2020 al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución V.3. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores, se tienen por presentados y se aprueban y/o ratifican, según sea el caso, los estados financieros dictaminados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que abarca del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 (los "Estados Financieros 2019" y conjuntamente con los Estados Financieros 2020, los "Estados Financieros"), según fueron preparados para dar cumplimiento a los Oficios, ordenándose agregar un ejemplar de los Estados Financieros 2019 al expediente del acta de esta Asamblea.

Resolución V.4. En términos de las Resoluciones anteriores, se resuelve en este acto aprobar que, en caso de que se dicte una resolución judicial o administrativa que suspenda o deje sin efectos los Oficios: (i) la Sociedad realice los registros contables correspondientes en los Estados Financieros en la manera en la que se llevaban previo al cumplimiento de los Oficios; y (ii) la Sociedad lleve a cabo la preparación, por conducto de su administración, el Consejo y/o sus comités, de los informes, opiniones, y/o documentación relacionada a que se refiere la presente Asamblea para ser consistentes con los registros contables a que se refiere el inciso (i) inmediato anterior; todos los cuales se tienen por aprobados desde este momento.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Resolución VI.1. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores (i) se toma nota que los Estados Financieros 2020 muestran que la Sociedad obtuvo, durante el ejercicio social que abarca del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, una pérdida neta consolidada por una cantidad de MXN\$887,854,000.00 (Ochocientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo de este importe a la Sociedad, como empresa controladora, la cantidad de MXN\$932,327,000.00 (Novecientos treinta y dos millones trescientos veintisiete mil Pesos 00/100 M.N.); y (ii) se aprueba que la citada cantidad de MXN\$932,327,000.00 (Novecientos treinta y dos millones trescientos veintisiete mil Pesos 00/100 M.N.), importe correspondiente a la Sociedad como empresa controladora, de la pérdida consolidada neta de la Sociedad obtenida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, sea aplicada a la cuenta de "resultados acumulados" de la Sociedad.

Resolución VI.2. Con base en las Resoluciones I.1. y I.2. anteriores y derivado de la modificación a los Estados Financieros 2019 de la Sociedad para dar cumplimiento a los Oficios y toda vez que los efectos de la citada modificación representaron una disminución de los resultados de MXN\$58,035,720,000.00 (Cincuenta y ocho mil treinta y cinco millones setecientos veinte mil Pesos 00/100 M.N.), correspondiendo de este importe a la Sociedad, como empresa controladora, la cantidad de MXN\$48,145,502,000.00 (Cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco millones quinientos dos mil Pesos 00/100 M.N.), se aprueba disminuir el saldo de la reserva legal de la Sociedad contra resultados acumulados en la cantidad de MXN\$1,952,073,000.00 (Mil novecientos cincuenta y dos millones setenta y tres mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que, derivado de dicha disminución, el saldo de la reserva legal en los términos del artículo 20 de la LGSM es de MXN\$1,114,827,000.00 (Mil ciento catorce millones ochocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).

FECHA: 03/05/2021

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad y determinación del monto de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores para el ejercicio 2021.

Resolución VII. Se aprueba (i) el informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en cumplimiento a lo previsto en la regulación aplicable para la adquisición de acciones propias a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y en los Lineamientos para la Operación del Fondo de Recompra de Acciones propias de la Sociedad vigentes (los "Lineamientos") y el Protocolo de actuación para la ejecución de la facultad de recompra de títulos de la Sociedad vigente (el "Protocolo"), ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta Asamblea; y (ii) destinar un monto de hasta MXN\$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.), por el periodo correspondiente al ejercicio que abarca del mes de abril de 2021 al mes de abril de 2022, para la compra de acciones propias de la Sociedad, cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, y que deberá de ser utilizada de conformidad con los citados Lineamientos y Protocolo vigentes de la Sociedad; ratificando las facultades otorgadas al Consejo al respecto, y los funcionarios que participarán en la administración y operación para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, en términos de la legislación aplicable.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la renuncia, revocación, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, sus suplentes, presidentes y secretarios; así como la determinación de sus remuneraciones y la calificación de la independencia de los miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad en términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

Resolución VIII.1. Los accionistas de la Sociedad en este acto, en relación con la renuncia del señor Sergio Hidalgo Monroy Portillo al cargo de Consejero Propietario Patrimonial del Consejo, con efectos al 31 de julio de 2020, según se hizo del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante publicado en esa misma fecha, ratifican su actuación durante el desempeño de su cargo, otorgando la más amplia liberación de responsabilidad que conforme a derecho proceda, en el entendido de que dicha liberación de responsabilidad no aplica respecto de (a) actos dolosos o de mala fe, o (b) ilícitos conforme a la legislación aplicable.

Resolución VIII.2. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican a los señores Kenneth Frederick Daley, Gabriel Núñez García, José Guillermo Kareh Aarun, Francisco Javier Soní Ocampo, Antonio Hugo Franck Cabrera, Carlos Cárdenas Guzmán y Luis Miguel Vilatela Riba como miembros propietarios del Consejo.

Resolución VIII.3. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor Jacinto Rafael Villafañez Esteban como consejero suplente patrimonial del Consejo, en el entendido que tendrá dicho carácter respecto del señor Gabriel Núñez García; y ratifican su actuación durante el desempeño de su cargo como consejero suplente patrimonial del Consejo respecto del señor Sergio Hidalgo Monroy Portillo otorgando la más amplia liberación de responsabilidad que conforme a derecho proceda, en el entendido de que dicha liberación de responsabilidad no aplica respecto de (a) actos dolosos o de mala fe, o (b) ilícitos conforme a la legislación aplicable.

Resolución VIII.4. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor Kenneth Frederick Daley como Presidente del Consejo.

Resolución VIII.5. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor José Ignacio Rivero Andere como secretario del Consejo y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro de los mismos; y a la señora Amira del Olmo González, como secretario suplente del Consejo y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro de los mismos.

Resolución VIII.6. En virtud de lo anterior, el Consejo quedará integrado en la forma siguiente:

Miembros Propietarios

Miembros Suplentes

Nota:

(\*) Consejeros Propietarios Patrimoniales

FECHA: 03/05/2021

---

(\*\*) Consejeros Propietarios Independientes

Kenneth Frederick Daley\*

Presidente

Gabriel Núñez García\*

Jacinto Rafael Villafañez Esteban\*

José Guillermo Kareh Aarun\*\*

Francisco Javier Soní Ocampo\*\*

Antonio Hugo Franck Cabrera\*\*

Carlos Cárdenas Guzmán\*\*

Luis Miguel Vilatela Riba\*\*

Resolución VIII.7. Se hace constar que los señores José Guillermo Kareh Aarun, Francisco Javier Soní Ocampo, Antonio Hugo Franck Cabrera, Carlos Cárdenas Guzmán y Luis Miguel Vilatela Riba son considerados consejeros propietarios independientes del Consejo en términos del artículo 26 de la LMV.

Resolución VIII.8. Se exime a los miembros del Consejo ratificados en sus respectivos cargos de la obligación de caucionar sus manejos ante la Sociedad.

Resolución VIII.9. En relación con (i) la renuncia del señor José Víctor Torres Gómez al cargo de Consejero Propietario Independiente del Consejo de fecha 24 de octubre de 2019, según se hizo del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante publicado en esa misma fecha; y (ii) la renuncia del señor Alberto Felipe Mulás Alonso al cargo de Consejero Propietario Independiente del Consejo de fecha 29 de junio de 2020, según se hizo del conocimiento del gran público inversionista mediante evento relevante publicado en esa misma fecha; se instruye al Consejo para que continúe con el proceso de búsqueda de las personas que sustituirán a los citados Consejeros y, en caso de considerarlo necesario y en su oportunidad, designe a las mismas en términos de la Cláusula Decima Tercera de los estatutos sociales de la Sociedad, en tanto la asamblea general de accionistas de la Sociedad las ratifique y/o designe a los consejeros sustitutos correspondientes.

Resolución VIII.10. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican a los señores Francisco Javier Soní Ocampo, Carlos Cárdenas Guzmán y Luis Miguel Vilatela Riba, como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad, y al señor Francisco Javier Soní Ocampo como Presidente del mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Francisco Javier Soní Ocampo - Presidente, Carlos Cárdenas Guzmán - Miembro y Luis Miguel Vilatela Riba - Miembro.

Resolución VIII.11. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican a los señores José Guillermo Kareh Aarun, Antonio Hugo Franck Cabrera y Francisco Javier Soní Ocampo, como miembros del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, y al señor José Guillermo Kareh Aarun como Presidente del mismo, quedando integrado de la siguiente forma: José Guillermo Kareh Aarun - Presidente, Antonio Hugo Franck Cabrera - Miembro y Francisco Javier Soní Ocampo - Miembro.

Resolución VIII.12. Se resuelve aprobar la retribución de los consejeros propietarios independientes y Secretario consistente en pagar una compensación anual total equivalente a USD\$800,000.00 (Ochocientos mil Dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), distribuida en los términos que acuerde la Sociedad con los consejeros propietarios independientes y el Secretario del Consejo por el desempeño de sus cargos en el año 2021.

Resolución VIII.13. Se agradecen y se aceptan las renunciaciones de los miembros propietarios patrimoniales del Consejo y de la señora Amira del Olmo González como secretaria suplente del Consejo y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembro de los mismos, a recibir remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.

IX. Designación de delegados especiales que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Resolución IX.1. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Diana Rocío Neri Bustos para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta Asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona

FECHA: 03/05/2021

---

que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por los presentes; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

Resolución IX.2. Se autoriza asimismo a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Diana Rocío Neri Bustos, para que, indistintamente, como delegados especiales de la Asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

EL SUSCRITO, SECRETARIO NO-MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE UNA SÍNTESIS FIEL DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA A LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2021.

---

Lic. José Ignacio Rivero Andere  
Secretario no-miembro del Consejo de Administración de  
Aleatica, S.A.B. de C.V.